Carlos Durand Chahud
PRESIDENTE

> EDITORIAL

URGENCIA EN ACELERAR EL DESARROLLO Y GENERAR CONFIANZA

Si bien la seguridad jurídica y la confianza son fundamentales para asegurar la participación de la inversión privada en los proyectos de desarrollo, en una economía sana este esfuerzo debe ir acompañado de la inversión pública, sobre todo en la ejecución de infraestructura para atender las necesidades básicas de la población y contribuir a la competitividad.

En este contexto, el Decreto de Urgencia N° 004-2019, publicado por el Ejecutivo el pasado jueves 17 de octubre, con medidas para estimular el gasto público, principalmente en los ámbitos de los gobiernos regionales y municipales, correspondientes a los sectores salud, educación, vivienda, agricultura y transporte, genera expectativas positivas sobre un proceso de aceleración y destrabe en las obras pequeñas, medianas y grandes que están pendientes de concluir o iniciar.

En momentos de desaceleración de la economía, con esta norma el Gobierno espera impulsar en algo la demanda interna para tratar de cumplir con la meta de crecimiento de 3%, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual

2020-2023. Las medidas estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del presente año, salvo las correspondientes a educación que regirán hasta el 30 de junio del 2020.

En ese sentido, es bueno reiterar e insistir que se continúen con otras medidas que eliminen las trabas que, además de los engorrosos trámites, impiden el avance de los proyectos por el abandono de las obras tocadas por la corrupción, las controversias en el cumplimiento de los contratos por una oportuna falta de control de los avances y las correspondientes medidas cautelares.

Pero, asimismo, es bueno recordarlo para que no se repita, la falta de capacidad de gasto, es decir, de una buena gestión de los responsables, complicada por el temor de adoptar decisiones para los correspondientes desembolso, ante el riesgo de ser acusados de malos manejos en un contexto de sospecha generalizada.

Si bien el Decreto de Urgencia, emitido en la nueva coyuntura política, dispone medidas extraordinarias para impulsar la inversión de un total de S/1,008' 923,921 en proyectos a cargo de los gobiernos central, regionales y municipales, creemos que no es suficiente y no debe ser el único decreto que, en esta coyuntura política y de gobierno, contribuya a recuperar el tiempo, el ritmo de crecimiento, mejorar el bienestar y, lo más importante, la confianza de la población.

Es así como en educación y salud se destinarán S/361 millones para el mantenimiento de 52,000 escuelas, 17 esta-

Carlos Durand Chahud
PRESIDENTE

blecimientos de salud y 7 centros de atención residencial para niños y adolescentes. Las inversiones se realizarán en el mantenimiento de locales escolares y mejora de las condiciones básicas de los servicios de agua, saneamiento y electricidad de la infraestructura educativa.

> “Es bueno reiterar e insistir que se continúen con otras medidas que eliminen las trabas que, además de los engorrosos trámites, impiden el avance de los proyectos”

En vivienda se destinarán S/315 millones para la ejecución del Bono Familiar Habitacional, Bono del Buen Pagador y Bono de Arrendamiento para Vivienda. En este caso, se autoriza al sector a efectuar anulaciones de gastos de inversión programados para reorientarlos a proyectos que se encuentran en etapa de ejecución. En agricultura se destinarán S/200 millones a favor del financiamiento de las inversiones en el Fondo Sierra Azul y S/153 millones al Programa Compras a MYPERÚ para fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del sector manufacturero.

Desde el Ejecutivo se asevera que las medidas tendrán un gran impacto, sobre todo en el financiamiento de los proyectos de los gobiernos regionales. Las cámaras de comercio regionales confían que esto será así, pues el país dispone de recursos, incluso presupuestados. En este caso, la norma autoriza a los gobiernos regionales a reorientar los recursos para financiamiento de sus inversiones, cumpliendo estrictamente con los criterios establecidos.

Al mismo tiempo, la Contraloría General de la República ha planteado al Ejecutivo la promulgación de otro decreto de urgencia para crear un régimen excepcional que viabilice y facilite la culminación de obras que están paralizadas por diversos motivos, y al mismo tiempo asegurar la oportuna intervención de los órganos de control a fin de garantizar la transparencia en el uso de dichos recursos públicos.

De aprobarse la medida planteada por la Contraloría, las entidades públicas del país y las regiones tendrían un plazo máximo de 20 días hábiles, para hacer un inventario y determinar las obras paralizadas, cuya ejecución deben ser priorizadas.

Por lo tanto, las cámaras de comercio regionales esperan que con las medidas anunciadas se dinamice la inversión pública en la ejecución de los cientos de obras, incluyendo las paralizadas, y que estas efectivamente contribuyan a la reactivación de la ejecución de gasto de las regiones. Adicionalmente, reiteramos nuestro pedido de que se utilicen los decretos de urgencia también para profundizar la simplificación administrativa, perfeccionar las normas de contratación pública, elevar la competitividad laboral, mejorar las condiciones de desarrollo del capital humano, continuar con las reformas del sistema de justicia y la lucha contra la corrupción; todo esto con el único objetivo de recuperar la confianza de la población, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país

> EDITORIAL

LAS CÁMARAS DE COMERCIO REGIONALES ESPERAN QUE CON LAS MEDIDAS ANUNCIADAS SE DINAMICE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y QUE ESTAS EFECTIVAMENTE CONTRIBUYAN A LA REACTIVACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTO DE LAS REGIONES.